

Radicado: 68001-31-03-010-2022-00182-00
Proceso: LIQUIDACION SIMPLIFICADA
Deudor: ORLANDO OCHOA DURÁN

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez para informarle que el 04 de abril de 2024, la liquidadora presentó informe sobre la gestión de traspaso de titularidad del vehículo de placa GQU019 (PDF141, C01P). Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 08 de abril de 2024. (S.M.G.C.)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO
DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, Ocho (08) de Abril de Dos mil Veinticuatro (2024).

1.- PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, el memorial enviado vía correo electrónico, mediante el cual la auxiliar de la justicia-liquidadora MARÍA EUGENIA BALAGUERA SERRANO, informa sobre el cumplimiento de la orden impartida en providencia del 11 de marzo de 2024 (PDF133, C01P) respecto al trámite pendiente de traspaso de la titularidad del vehículo de placas GQU019 al comprador sociedad R & C INGENIEROS S.A.S con NIT. 804.004.453-8; así mismo, presenta la relación de gastos por dicho concepto que fueron cubiertos por los rubros destinados para tal fin.

2.- Adicionalmente se **PONE EN CONOCIMIENTO** que los títulos judiciales **460010001829958** y **460010001835420**, han sido fraccionados y se han generado las correspondientes ordenes de pago a los acreedores adjudicatarios.

Por secretaría líbrese oficio a los acreedores adjudicatarios informándoles.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72cd66332fbc278abd935c9ebc4a38c9f30e5fb9dab368a3ee94f720cf28fba**

Documento generado en 08/04/2024 08:52:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>